



CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO

Sección sindical de CGT-RTVE, local sindical de Prado del Rey, telf:91 581 75 78



www.cgtrtve.org



cgtrtve.es



www.cgtrtve.org



[@cgtrtve](https://twitter.com/cgtrtve)

22 de junio de 2022 N° 443

OPOSICIONES Y DESMENTIDOS

Frente a las mentiras extendidas por otros sindicatos, queremos dejar claro:

NO SOMOS RESPONSABLES DEL RETRASO EN LAS OPOSICIONES.

La demanda de conflicto colectivo interpuesta ante la Audiencia Nacional sobre los procesos de promociones internas, **NO HA SUPUESTO NINGUN RETRASO EN EL RESTO DE PROCESOS**, ni siquiera en las mismas promociones, cuyas pruebas siguieron su curso durante las semanas que se demoraron en pronunciar la sentencia desestimatoria.

Está claro que a algunxs les ha venido muy bien la pandemia, la tramitación de la [ley de estabilidad en el empleo](#), el conflicto interpuesto por CGT y otras tantas cosas utilizadas como excusa para retrasar esta convocatoria, la cual debió arrancar en 2020. Ahora, se han contratado cientos de personas en prácticas, cuyo salario es menor que el del personal fijo de plantilla, y esto puede parecer que alivia la urgencia para convocar las oposiciones.

QUIENES FIRMARON TODOS LOS ACUERDOS EN LAS CONVOCATORIAS INTERNAS AHORA PRETENDEN ELUDIR SU RESPONSABILIDAD EN EL RETRASO DE LOS PROCESOS Y LAS NUMEROSAS VACANTES.

Todavía queda por resolver los procesos en las Ocupaciones Tipo de Ingeniería Superior y Técnica de Telecomunicaciones, fruto de unas [convocatorias injustas](#) que desprestigiaban a los profesionales titulados, con el beneplácito de UGT y SI.

El sistema de cupos independientes en los procesos selectivos internos y externos, permite que las vacantes que no se cubran en cada uno de estos procesos, no pasen automáticamente a los siguientes. De hecho, tras los procedimientos de traslados quedaron [39 plazas sin cubrir](#), sin poder integrarse en los cupos para cambio de ocupación y promociones, ¿Qué va a pasar con ellas?.

[Los acuerdos](#) de UGT, SI y USO con la Dirección no incluyeron ni la más mínima garantía de que las numerosas vacantes tras todos los procesos internos sean trasladadas en la oferta de plazas para las próximas oposiciones.



NO ESTAMOS EN CONTRA DEL SISTEMA DE ESTABILIZACIÓN DE PLAZAS PARA REDUCIR DRÁSTICAMENTE LA TEMPORALIDAD.

En CGT siempre hemos estado y estaremos en la lucha por el empleo de calidad. En la revisión del convenio declaramos nuestro acuerdo en aplicar a máximos [la ley 20/21](#) del 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para facilitar la estabilización del empleo y poner freno a la abusiva temporalidad en nuestra plantilla.

Estamos a favor de los procesos destinados:

CONCURSO DE MÉRITOS (para plazas estructurales ocupadas de más de 5 años) y

CONCURSO DE MÉRITOS + PRUEBA OBJETIVA NO ELIMINATORIA (para plazas estructurales de más de 3 años).

En nuestra propuesta lo dejamos bien claro ([en este enlace](#)). No firmar el acuerdo para la revisión del convenio (ese para el que la plantilla nunca tuvo la ocasión de refrendar), no significa que estemos en contra de los intereses de interinos e indefinidos no fijos. Tuvimos muchos motivos para no firmar:

-Se permite la convocatoria de procesos internos y externos saltando nuevamente el orden secuencial mediante la fórmula de cupos independientes que tanto ha perjudicado a la propia plantilla. De hecho, el próximo proceso para las 686 vacantes correspondientes a la tasa de reposición de 2018- 2021, no irá precedido de un procedimiento de traslados. Además, el personal fijo o indefinido que queramos optar a éstas, tendremos que competir directamente tanto con internos como con externos.

- No existe orden de prelación en el banco de datos ni se garantizan plazos para la convocatoria de oposiciones periódicas, con lo cual la contratación seguirá siendo arbitraria, los aspirantes nunca sabrán si les van a llamar o no, y toda esta situación de precariedad volverá a repetirse. CGT queremos acabar con ella para siempre, y así lo hemos propuesto.

-Se mantiene la precariedad salarial de los [contratados en prácticas](#). Este numeroso colectivo, más del 10% de la plantilla actual de RTVE, realiza en la mayoría de las ocasiones el mismo trabajo que el resto.

-No se regulan las adscripciones temporales por causas organizativas. Propusimos un sistema con normativas justas, transparente y basado en el mérito. Cualquier dirección de recursos humanos estaría en consonancia con nuestra pretensión, pero aquí nos encontramos con la oposición de los sindicatos mayoritarios, que ejercen su presión para colocar a los suyos y consagrar el modelo clientelar.

- No hay ninguna mejora en la transparencia de la gestión de Recursos Humanos. Es más, para quienes hayan superado los procesos selectivos, la Dirección no está obligada a permitirles la elección del destino orgánico.

EL ACUERDO DE REVISIÓN DE CONVENIO FIRMADO POR UGT, SI Y USO PERJUDICA A LOS INDEFINIDOS NO FIJOS.

[Aquí](#) publicamos el acuerdo donde podréis comprobarlo. Gracias a los sindicatos firmantes, quedan señalados como trabajadores temporales. [En esta hoja ya](#) lo explicamos

PUBLICACIÓN DE LAS PLAZAS

Hoy nos reuniremos vía telemática los miembros del Comité Intercentros con la dirección de Recursos Humanos para tratar la cobertura de plazas en los procesos selectivos de empleo. Defenderemos que haya el mayor número de plazas correspondientes a los procesos de estabilización y reposición. Queremos que, en cualquier caso, se distribuyan con transparencia y justicia, aliviando el desequilibrio de los Centros Territoriales, Unidades Informativas, áreas técnicas y Orquesta Sinfónica y Coro.



SEGUIREMOS INFORMANDO.